



B.O.C.M. Núm. 168

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2019

Pág. 309

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

TORRELAGUNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, así como el resto de información relativa a la organización municipal:

- Tenientes de alcalde. Por decreto de Alcaldía 345/2019, de 28 de junio, se resolvió nombrar como primer teniente de alcalde a don Óscar Jiménez Bajo y como segunda teniente de alcalde a doña Susana Martínez García.
- Concejalías delegadas. Por decreto de Alcaldía 343/2019, de 28 de junio, se resolvió delegar de forma específica las Concejalías que se a continuación se enumeran a los siguientes concejales:
 - Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana y Turismo a don Pedro García de las Heras.
 - Concejalía de Educación, Tercera Edad y Juventud a doña María Victoria Lucas Gil.
 - Concejalía de Deportes y Festejos a doña Susana Martínez García.
 - Concejalía de Servicios Sociales a doña María Estela García Rodríguez.
 - Concejalía de Hacienda, Medio Ambiente y Administración Electrónica a don Óscar Jiménez Bajo.

Esta delegación específica comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Junta de Gobierno Local: Por decreto de Alcaldía 344/2019, de 28 de junio, se resolvió la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:
 - Don Óscar Jiménez Bajo.
 - Doña Susana Martínez García.
 - Doña María Victoria Lucas Gil.

Asimismo, se decretó que la Junta de Gobierno Local celebre sesión ordinaria cada veintiún días en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, facultando al alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local cuando el día fijado sea festivo, respetando la periodicidad establecida.

Las funciones de este órgano colegiado serán las mismas que tenía atribuidas la anterior legislatura.

En Torrelaguna, a 4 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Eduardo Burgos García. (03/24.355/19)

